



# Boletín Institucional

**ESTABLECER ALIANZAS**  
nos acerca y nos brinda  
espacios seguros para fortalecer  
nuestros liderazgos.



# Contenidos

Página 3

**Firmada Ley que establece Femicidio Ampliado.**

Página 4

**Foro: “Impacto de la Pandemia por COVID-19 en la vida de las Mujeres”.**

**Curso: El Conocimiento Empodera.**

Página 5

**Corta las mascarillas antes de desecharlas.**

Página 6

**INAMU con excelencia en gestión ambiental.**

Página 7

**Procedimiento de REMATE.**

Página 8

**Procedimiento Licitación Abreviada.**

Página 9

**Procedimiento Licitación Pública.**

Página 10

**Facebook Live.**

Página 11

**Tribunales de Flagrancia.**

Página 12

**Reto de Lectura.**

# Firmada Ley que establece Femicidio Ampliado

El Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, la ministra de la Condición de la Mujer, Marcela Guerrero Campos y la ministra de Justicia y Paz, Fiorella Salazar, firmaron la ley que establece la figura de femicidio ampliado.

La nueva ley estipula de la siguiente manera la tipificación del Femicidio Ampliado: Se impondrá pena de prisión de 20 a 35 años cuando la persona autora se haya aprovechado de una relación o vínculo de confianza, amistad, de parentesco, de autoridad o de una relación de poder que tuviera con la mujer víctima o bien, cuando el hecho hubiera ocurrido dentro de las relaciones familiares de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado; sea que vivieran o no bajo el mismo techo.

Las mismas penas de prisión aplican cuando la persona autora tenga antecedentes de violencia contra la mujer víctima, sea en el ámbito familiar, laboral, estudiantil, comunitario o religioso, aun cuando los hechos no se hubieran denunciado.

Las sanciones también se pueden ejecutar cuando la persona agresora sea cliente explotador sexual, tratante o proxeneta de la mujer víctima; cuando la mujer víctima se haya negado a establecer o restablecer con el agresor una relación o vínculo de pareja permanente o casual, o a tener cualquier tipo de contacto sexual.

Las reformas también se aplicarán cuando la persona autora comete el hecho para preparar, facilitar, consumir u ocultar un delito sexual; cuando haya cometido el hecho utilizando a la víctima como un acto de venganza, represalia o cobro de deudas en crímenes organizados de narcotráfico y delitos conexos y cuando el hecho se haya dado debido a la participación, el cargo o la actividad política de la mujer víctima.



# Foro: “Impacto de la Pandemia por COVID-19 en la vida de las Mujeres”

El Departamento de Ciudadanía Activa Liderazgo y Gestión Local en conjunto con el Comité Coordinador del Foro de las Mujeres del INAMU, desarrollaron el foro “Impacto de la Pandemia por COVID-19 en la vida de las Mujeres”.

El objetivo del foro fue generar un espacio de exposiciones para escuchar las opiniones de mujeres de diferentes regiones del país, sobre el impacto del COVID-19 en la vida de ellas, para enriquecer el universo de ideas, el análisis y la comprensión de lo que están viviendo en este contexto de pandemia.

El espacio permitió visualizar cómo la pandemia ha agravado sin duda desigualdades históricas hacia las mujeres, se identificaron necesidades, demandas y acciones concretas para cada situación.

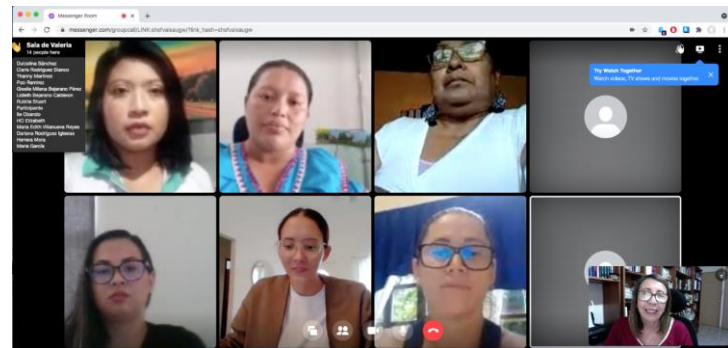


## Curso: El Conocimiento Empodera

El Departamento de Ciudadanía Activa Liderazgo y Gestión Local desarrolló el curso: El Conocimiento Empodera. Mujeres Indígenas y las Asociaciones de Desarrollo Indígenas (ADI).

Estas capacitaciones se encuentran dentro del plan del trabajo conjunto con el Viceministerio de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano y DINADECO para impulsar a través de la capacitación de mujeres indígenas, la paridad en las Asociaciones de Desarrollo Indígenas (ADI) y en la junta directiva de la CONAI.

El objetivo principal es promover el conocimiento y ejercicio de los derechos políticos de las mujeres indígenas, con el fin de fortalecer sus liderazgos y su participación política.



# Corta las mascarillas antes de desecharlas

La Comisión Ambiental Institucional comparte el siguiente consejo para cuidar el medio ambiente y ser responsables con los materiales que desecharmos.

## Corta las mascarillas antes de desecharlas



**¡ Seamos responsables con lo que desecharmos !**

*¡ CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE ESTÁ EN TUS MANOS !*

"Entre los riesgos que tienen los animales frente a nuestros desechos, concretamente a las mascarillas, están las infecciones y los enredos, por los que pueden perder extremidades e incluso la vida.

A esto se suma el daño medioambiental. Los materiales con los que están elaborados los tapabocas, demoran hasta **400 años en degradarse.**

Por eso se deben cortar las mascarillas, al menos los elásticos, antes de botarlas. Así se evita también que otras personas puedan reutilizarlas "



# INAMU con excelencia en gestión ambiental

La Comisión Ambiental Institucional agradece a todas las personas funcionarias por el compromiso de cuidar el ambiente y comparte la noticia de que el INAMU se encuentra en la franja verde +, distintivo de las instituciones con Excelente gestión ambiental.



**¡Gracias por su apoyo!**

Este año, la Dirección General de la Calidad del Ambiente (DIGECA) otorgó al INAMU la calificación de **93.3**, por las acciones realizadas en pro del medio ambiente, colocando a la institución en la franja verde +, distintivo de las instituciones con Excelente gestión ambiental.

**¡Seguimos trabajando!**

**¡Cuidar el medio ambiente está en nuestras manos!**



# Procedimiento de REMATE

El departamento de Proveduría comparte información valiosa sobre los diversos procedimientos que establece la normativa nacional.

En la gráfica, aprenda sobre el procedimiento de remate, el cual es un procedimiento alternativo a la licitación.



## Proveduría INAMU

### PROCEDIMIENTO REMATE

- **Procedimiento alternativo a la licitación**
- **Consiste en una venta o arrendamiento de bienes.**
- **Debe realizarse un avalúo administrativo.**
- **El artículo 102 del RLCA regula de manera detallada el procedimiento a seguir en estos casos.**

#### Remate



... procedimiento al que puede recurrir la administración para vender o arrendar bienes muebles o inmuebles, cuando esto sea lo más conveniente.

Procedimiento alternativo a la licitación en el cual se fija un **precio base** y se adjudica a quien logre hacer **la mejor oferta.**

**puja** que se da de viva voz entre los interesados



✓ Artículos 101 y siguientes del RLCA



Contraloría General de la República - Costa Rica

# Procedimiento Licitación Abreviada

La licitación abreviada es un tipo de contratación que nos permite la Ley, conozca cuándo se puede usar este tipo de contratación.



## Proveeduría INAMU

### PROCEDIMIENTO LICITACIÓN ABREVIADA

**¿Cuándo procede una licitación abreviada? Procede en aquellos casos en que por el monto, no corresponda hacer una licitación pública.**

- **Tomamos como base el artículo 27 LCA y la Resolución de los Límites Específicos de Contratación Administrativa.**
- **La licitación pública y la licitación abreviada son los dos procedimientos ordinarios de contratación más importantes.**



# Procedimiento Licitación Pública

La licitación pública nos permite hacer contrataciones por montos muy elevados, es un proceso transparente que nos ofrece la Ley de Contratación Administrativa.



## Proveeduría INAMU

### PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA

- Se usa para las compras públicas de mayor cuantía.
- Es cuando hay mayor cantidad de recursos públicos en juego.
- Es el procedimiento más abierto a la participación.
- Este procedimiento tiene mayores formalidades.
- A mayor gasto mayor control.

La aplicación del procedimiento de

### licitación pública,

resulta obligatorio en ciertos casos:

El monto, ✓

venta o enajenación de bienes, ✓

concesión de instalaciones públicas, ✓

cuantía inestimable; y, ✓

convenios marco, los cuales serán detallados en apartados siguientes. ✓



# Facebook live

Durante el mes de agosto se realizaron tres Facebook Live que arrojaron las siguientes métricas:

## ¿Tenés dudas de cómo participar en FOMUJERES 2021?

Personas alcanzadas: 29.381  
Reproducciones: 3.930  
Número máximo de espectadores en vivo: 311  
Interacciones: 1.671  
Reacciones: 424  
Comentarios: 1.134

## Mitos y realidades de la maternidad

Personas alcanzadas: 5.895  
Reproducciones: 2.970  
Número máximo de espectadores en vivo: 61  
Interacciones: 273  
Reacciones: 199  
Comentarios: 51

## Olimpiadas Tokio 2020

Personas alcanzadas: 2.342  
Reproducciones: 1.201  
Número máximo de espectadores en vivo: 41  
Interacciones: 114  
Reacciones: 86  
Comentarios: 16

Los Facebook Live del INAMU ahora se transmiten por Canal 13 los días jueves, posterior a cada transmisión, a las 6:00 p.m.

LUNES 9 DE AGOSTO - 10 AM



INAMU  
te invita

f LIVE

¿Tenés dudas de cómo participar en FOMUJERES?

**Participan:**  
- María Ester Vargas Vega

**Moderadora:**  
- Mayra Brown Vargas

MIÉRCOLES 11 - 9 AM



INAMU  
te invita

f LIVE

Mitos y realidades de la maternidad

**Participan:**  
- Rosey López Monge, Trabajadora Social, INAMU.  
- Vera Aguilar Cruz, Experta en estudios de la mujer, INAMU.

**Moderadora:**  
- Ivannia Arias Zúñiga

MIÉRCOLES 25 - 9 AM



INAMU  
te invita

f LIVE

Conversando con nuestras atletas olímpicas y sus madres.

**Participan:**  
- Luciana Alvarado Reid, Gimnasta olímpica.  
- Sherlly Reid, entrenadora y madre de Luciana Alvarado Reid  
- Andrea Vargas Mena, atleta olímpica con especialidad en vallas.  
- Noelia Vargas Mena, atleta olímpica con especialidad en marcha atlética.  
- Dixiana Mena, madre y entrenadora de Andrea y Noelia Vargas Mena.  
- Marianela Alvarez, madre de la taekwondista olímpica Neshy Lee Lindo Alvarez.  
- Andrea Peralta Valverde, Colaboradora del INAMU.

**Moderadora:** Mayra Brown Vargas

# Tribunales de Flagrancia

Como parte de las acciones de comunicación que está efectuando el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional del Poder Judicial, compartimos información de interés sobre los diferentes servicios que brinda el Poder Judicial.

## Tribunales de Flagrancia

Actúan cuando una **persona es detenida** en el momento en que **está cometiendo un delito** o **inmediatamente después**.



### ¿Cuándo aplica?

En casos que no requieren pruebas complejas que lo hagan más extenso.



- Se **resuelve en pocas horas**, porque de una vez se da el informe policial y testimonio de víctima y testigos.

### ¿Cómo se realiza?

Persona detenida es llevada a la fiscalía



Se le previene de su derecho a defensa de su confianza o pública



Se realiza acusación ante el juez o jueza



# Lo que viene...

Para el mes de septiembre se tienen contemplados 3 Facebook Live, espérelos, véalos y compártalos.

Síguenos en nuestras redes sociales!!!!



## Centro de Documentación Luisa González Gutiérrez

Les invitamos a participar en el

### Reto de lectura 2021

La inscripción se encuentra abierta  
¡Te esperamos!

Para más información:  
[dcarmona@inamu.go.cr](mailto:dcarmona@inamu.go.cr)  
2527-8453

“El arte solo puede servir al arte mismo. Para ser creativa tienes que callar al juez que llevas en la espalda”.

Guadalupe Nettel



Recuerde que puede enviarnos información  
para este boletín al correo  
[ijawnyj@inamu.go.cr](mailto:ijawnyj@inamu.go.cr)